

RETRIBUCIONES DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Actualizado a 31 de marzo de 2025

Las retribuciones del Alcalde y de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid se regulan mediante el Acuerdo de 27 de marzo de 2014, del Pleno, por el que se establece el régimen retributivo del Alcalde, los Concejales y los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Madrid.

El Acuerdo de 27 de marzo de 2014 fue aprobado en cumplimiento del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que los Presupuestos Generales del Estado determinarán anualmente el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos. Asimismo, dicho Acuerdo dispone que los Concejales pueden percibir sus retribuciones en régimen de dedicación exclusiva, así como en régimen de dedicación parcial, en cuyo caso los porcentajes podrán ser del 25%, 50% y 75%. Igualmente podrán optar por el sistema de asistencia a órganos colegiados.

En aplicación del Acuerdo de 27 de marzo de 2014, y de la disposición adicional quinta del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2024, del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, las retribuciones del Alcalde, Delegados de Área de Gobierno, de los demás concejales y de los titulares de órganos directivos podrán experimentar con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, un incremento con el límite del máximo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa aprobada por el Estado en relación con los miembros de las Corporaciones Locales, sin que a esta fecha se haya dictado normativa al respecto por parte del Estado, de tal forma que las retribuciones en 2025 del Alcalde de Madrid quedaron fijadas en 110.688,12 euros. Las retribuciones de los Delegados de Área de Gobierno y de los demás Concejales quedan referenciadas al sueldo del Alcalde disminuyendo su cuantía en función de una serie de porcentajes.

En consecuencia, a fecha de 31 de marzo de 2025, el importe bruto anual de las retribuciones del Alcalde y de los Concejales, excluida antigüedad, es el que se refleja en el siguiente cuadro:

ALCALDE Y CONCEJALES DE GOBIERNO	
CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS
ALCALDE/SA	110.688,12
PRESIDENTE/A DEL PLENO	108.363,60
PRIMER/A TENIENTE ALC. / DELEGADO/A ÁREA GOBIERNO	108.363,60
SEGUNDO/A TENIENTE ALC. / DELEGADO/A ÁREA GOBIERNO	103.847,64
TERCER/A TENIENTE ALC. / DELEGADO/A ÁREA GOBIERNO	103.847,64
DELEGADO/A ÁREA DE GOBIERNO	103.847,64
PORTAVOZ GRUPO POLÍTICO	103.847,64
CONCEJAL/A PRESIDENTE/A DE DISTRITO	101.589,60
DELEGADO/A ÁREA DELEGADA	101.589,60
CONCEJAL/A SIN RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA	68.637,60